



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°116 -2024-MPLC/A

Quillabamba, 11 de marzo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

VISTO:

El OFICIO N° 001-SRTEMM-LC-2024, de fecha 05 de marzo de 2024, de invitación para participar en las actividades programadas por el “50 Aniversario de Creación”, del Sindicato Revolucionario de Trabajadores en Kioskos de la Explanada del Mercado Modelo “Quillabamba”, presentado por la Junta Directiva del Comité Pro Bodas de Oro, representado por su Secretario General Sr. Zenón Castañeda Sánchez, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, establece que, Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante El OFICIO N° 001-SRTEMM-LC-2024, de fecha 05 de marzo de 2024, el COMITÉ PRO BODAS DE ORO DEL SINDICATO REVOLUCIONARIO DE TRABAJADORES EN KIOSKOS DE LA EXPLANADA DEL MERCADO MODELO “QUILLABAMBA”, representado por su Secretario General Sr. Zenón Castañeda Sánchez, hace la cordial invitación al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial La Convención Dr. Alex Curi León, a participar en las actividades programadas por el “50 Aniversario de Creación”;

Que, es política de la Municipalidad Provincial La Convención, reconocer y saludar los diversos Aniversarios de las Instituciones y Organizaciones, promoviendo las buenas relaciones, así como los lazos de amistad y confraternidad, por tanto en virtud a lo expuesto, **NOS HONRA** expresar un afectuoso y merecido reconocimiento por conmemorarse el 14 de marzo del presente año el “50 ANIVERSARIO (BODAS DE ORO) DEL SINDICATO REVOLUCIONARIO DE TRABAJADORES EN KIOSKOS DE LA EXPLANADA DEL MERCADO MODELO “QUILLABAMBA”;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley, Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -EXPRESAR, por ACUERDO DEL CONCEJO EN PLENO de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION Y DEL DESPACHO DE ALCALDIA, representado por su Alcalde Dr. ALEX CURI LEÓN, el **SALUDO** y la **FELICITACION**, por conmemorarse el 14 de marzo del presente año, el “50 ANIVERSARIO (BODAS DE ORO) DEL SINDICATO REVOLUCIONARIO DE TRABAJADORES EN KIOSKOS DE LA EXPLANADA DEL MERCADO MODELO “QUILLABAMBA”, representando por su Secretario General Sr. ZENÓN CASTAÑEDA SÁNCHEZ, y por su intermedio a su Junta Directiva y todos sus trabajadores integrantes del Sindicato.

ARTICULO SEGUNDO. -HACER de conocimiento al “Sindicato Revolucionario se Trabajadores en Kioskos de la Explanada del Mercado Modelo “Quillabamba”, la presente resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. -DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>).y en el Portal de Transparencia de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

C.C/EEC
Alcaldía
GM
SINDICATO
OTIC
Archivo.



Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679